



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-35/2013

03 DE OCTUBRE DE 2013.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del tres de octubre de dos mil trece.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE
DIVISIÓN

RAFAEL MELARA RIVERA

Directores Propietarios:

SR. TCNEL. PA. DEM.
Y LIC.

FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES

SR. CAP. E ING.

JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA
ZEPEDA

Secretario:

SR. TTE. DE NAVIO
SR. CNEL. Y LIC.

MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-34/2013 DE FECHA 26SEP013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Recomendación CEO y Adjudicación de Proceso LP-05/2013 IPSFA "Construcción de Muro de Retención de Bloque H=4.00m y Tapial de Bloque H=3.00, ubicados en Polígono "R" del Proyecto Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".

B.- Recomendación CEO y Adjudicación de Proceso LP-06/2013 IPSFA "Suministro e Instalación de Tubos Led, para las Oficinas Centrales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ubicadas en el Edificio Torre El Salvador".

C.- Solicitud adjudicación compra materiales y equipo a la empresa OTTO BOCK, para la modernización y producción de prótesis.

D.- Propuesta de aperturas, renovaciones y cancelaciones de depósitos a plazo fijo, del mes de octubre de 2013.

E.- Solicitud actualización del Reglamento para la Administración de Salarios IPSFA.

F.- Informe avance gestiones en el Ministerio del Medio Ambiente para obtención del permiso ambiental del proyecto Kuaukali.

G.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 26SEP013

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-34/013 de fecha 26 de septiembre de 2013.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Recomendación CEO y adjudicación de Proceso LP-05/2013 IPSFA "Construcción de Muro de Retención de Bloque H=4.00m y Tapial de Bloque H=3.00, ubicados en Polígono "R" del Proyecto Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Coronel Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien a su vez presentó a las Comisiones de Evaluación de Ofertas respectivas y dejó al Ingeniero Julio Magaña con la palabra para que presentara las características propias de la obra: localización, necesidad, presupuesto y requisitos.

A continuación el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, informó que a solicitud del Departamento de Inmuebles de la Gerencia de Inversiones, con fecha 19 de junio 2013, se inició el proceso de contratación de la Licitación Pública LP-05/2013 IPSFA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE BLOQUE H=4.00M Y TAPIAL DE BLOQUE H=3.00, UBICADOS EN POLÍGONO "R" DEL PROYECTO GREENSIDE SANTA ELENA, NUEVO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD", por medio de la solicitud de compra 2013000957 por un valor presupuestado de \$170,000.00.

Asimismo se convocó al retiro de bases para presentar oferta, en el sitio web del COMPRASAL, así como en rotativo la Prensa Gráfica.

Del sitio web obtuvieron las bases 50 empresas y 4 las adquirieron en el DACI. De las que únicamente 24 hicieron la visita de campo.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Expresó el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña que el día de la recepción de ofertas, se presentaron:

Ofertante	Precio ofertado IVA incluido	
	Opción 1	Opción 2
1. Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	\$ 80,657.37	\$ 78,847.54
2. Ataco, S.A. de C.V.	\$ 98,178.47	\$ 86,648.85
3. C-E Inversiones, S.A. de C.V.	\$ 95,898.76	\$ 94,521.11
4. Gaviones & Geosintéticos, S.A. de C.V.	\$ 121,262.51	\$ 110,281.79
5. Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	\$ 113,810.14	\$ 111,451.56
6. Constructora Engelhard de El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 184,834.62	\$ 177,793.86

La Comisión de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas en cuatro aspectos: Legal, Financiero, Técnico y Económico, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LEGALES: Las empresas concursantes cumplen con toda la documentación requerida en las bases de licitación, con la excepción de C-E Inversiones, S.A. de C.V., que presentó observaciones.

De acuerdo a las bases de licitación, las observaciones son subsanables, ya que no afectan la esencia de la oferta. Habiéndosele concedido tres días hábiles para su debida corrección, teniéndose por subsanadas en tiempo y forma.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ASPECTOS FINANCIEROS: El factor de ponderación general empleado es de 10 puntos.

Los resultados de la evaluación financiera, se muestran en el cuadro siguiente:

Nombre de la empresa	Evaluación financiera 7 pts.	Referencias Crediticias 3 pts.	Total 10 pts.
1. Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	7	3	10
2. Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	7	3	10
3. C-E Inversiones, S.A. de C.V.	10	0	10
4. Constructora Engelhard de El Salvador, S.A. de C.V.	7	3	10
5. Ataco, S.A. de C.V.	7	3	10
6. Gaviones & Geosintéticos, S.A. de C.V.	10	0	10

Expresó el señor Cnel. y Lic. Mejía Peñas, que las empresas C-E Inversiones, S.A. de C.V. y Gaviones & Geosintéticos, S.A. de C.V., presentan cero puntos en la calificación de las referencias crediticias, calificando con base a 10 puntos la evaluación de los Estados Financieros, conforme a lo estipulado en las bases de licitación, Sección 3. DOCUMENTACIÓN, Romano XXIV., numeral 2.3.5.: "En caso que la empresa tenga operaciones en una sola institución bancaria o no las tenga, deberá hacerlo constar mediante nota escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa y autenticada por notario, la calificación de este punto se distribuirá en partes iguales en el análisis de las razones financieras"; el resto de los participantes cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación Romano XXX. ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 3, obteniendo el 100 % del puntaje asignado.

ASPECTOS TÉCNICOS: Todas las empresas participantes en mayor o menor grado tienen la capacidad para desarrollar la obra requerida, no obstante, tomando en cuenta el Romano XXXI. ASPECTOS TÉCNICOS, numeral 4; las empresas que han obtenido una calificación igual o mayor al 80% podrán ser elegibles y continuar con la evaluación económica: por lo que la empresa C-E INVERSIONES, S.A. de C.V. no llegó al porcentaje requerido.

Los resultados de la evaluación se presentan en el cuadro siguiente:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Aspectos específicos a evaluar	Puntaje máximo	%	Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V.	C-E Inversiones S.A. de C.V.	Constructora Engelhard, S.A. de C.V.	Ataco, S.A de C.V.	Gaviones & Geosintéticos, S.A de C.V.
			Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
1 Metodología	10	16.67						
Estrategia de Trabajo	5		5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Descripción de actividades	5		5.00	5.00	5.00	2.50	5.00	5.00
2 Organigrama	5	8.33						
Organigrama de Oficina	2		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Organigrama de campo	3		3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
3 Experiencia del personal profesional y técnico.	15	25.00	15.00	15.00	3.33	6.67	15.00	11.25
4 Programa de trabajo	10	16.67	10.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00
5 Experiencia empresarial	15	25.00	15.00	15.00	5.00	15.00	15.00	15.00
6 Maquinaria y Equipo	5	8.33	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Total	60		60	54	38.33	49.17	60.00	56.25
Total %		100	100%	90%	64%	82%	100%	94%

ASPECTOS ECONÓMICOS: La metodología empleada es la siguiente: Puntaje asignado sobre la base de 30 puntos. Al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases y, a los demás precios se aplicará la siguiente fórmula: $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado.

Empresa	Opción 1		Opción 2	
	Precio Ofertado IVA incluido	Puntaje Obtenido opción 1	Precio ofertado IVA incluido	Puntaje Obtenido opción 2
Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	\$ 80,657.37	30.0	\$ 78,847.54	30.0
Ataco, S.A. de C.V.	\$ 98,178.47	23.5	\$ 86,648.85	27.0
Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	\$ 113,810.14	17.7	\$ 111,451.56	17.6
Gaviones & Geosintéticos, S.A. de C.V.	\$ 121,262.51	14.9	\$ 110,281.79	18.0
Constructora Engelhard de El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 184,178.47	-8.5	\$ 177,793.86	-7.6

Zur

- ✓ La empresa C-E INVERSIONES, S.A. de C.V. no se evaluó, por no cumplir con lo estipulado en Romano XXXI. ASPECTOS TÉCNICOS, numeral 4; las empresas que han obtenido una calificación igual o mayor al 80% podrán ser elegibles y continuar con la evaluación económica.
- ✓ La empresa Constructora Engelhard de El Salvador, S.A. de C.V., presenta un resultado negativo por lo que gana cero puntos.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA. La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó y profundizó en la evaluación presentada por los técnicos y tomando en consideración el Romano XI, numeral 4, procedió a seleccionar la empresa que será recomendada.

Ofertante	Evaluación Técnica (60 puntos)	Evaluación Financiera (10 puntos)	Evaluación Económica Opción 1 (30 puntos)	Evaluación Económica Opción 2 (30 puntos)	Total Opción 1	Total Opción 2
Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	54	10	30.0	30.0	94	94
C-E Inversiones, S.A. de C.V	38.33	10	0	0	48.33	48.33
Ataco, S.A. de C.V.	60	10	23.5	27.0	93.5	97
Inversión y Proyecto MM, S.A. de C.V.	60	10	17.7	17.6	87.7	87.6
Gaviones & Geosintéticos, S.A. de C.V.	56.25	10	14.9	18.0	81.15	84.25
Constructora Engelhard de El Salvador, S.A. de C.V.	49.17	10	0	0	59.17	59.17

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal h) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 53, 55 y 56 de su Reglamento, la Gerencia General recomienda: adjudicar la opción 1 a la empresa MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 DÓLARES (\$80,657.37) IVA incluido y como segunda alternativa la opción 1 de la empresa ATACO, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 47/100 DÓLARES (\$98,178.47) IVA incluido de la Licitación Pública LP-05/2013 IPSFA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE BLOQUE H=4.00M Y TAPIAL DE BLOQUE H=3.00, UBICADOS EN POLÍGONO "R" DEL PROYECTO GREENSIDE SANTA ELENA, NUEVO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD".



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 469

Adjudicar la opción 1 a la empresa MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 DÓLARES (\$80,657.37) IVA incluido y como segunda alternativa en caso que la primera no se presentara a firmar el contrato, la opción 1 de la empresa ATACO, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 47/100 DÓLARES (\$98,178.47) IVA incluido de la Licitación Pública LP-05/2013 IPSFA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE BLOQUE H=4.00M Y TAPIAL DE BLOQUE H=3.00, UBICADOS EN POLÍGONO "R" DEL PROYECTO GREENSIDE SANTA ELENA, NUEVO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- B.- Recomendación CEO y Adjudicación de Proceso LP-06/2013 IPSFA "Suministro e Instalación de Tubos Led, para las Oficinas Centrales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ubicadas en el Edificio Torre El Salvador".

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Coronel y Licenciado Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, acompañado del Ingeniero Douglas Lazo, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Por su parte el Ing. Lazo, informó que la sustitución de los tubos de iluminación fue presupuestado para realizarse en la ejecución del plan de trabajo de este ejercicio fiscal; con lo cual se pretende alcanzar varios objetivos tangibles como son la capitalización de la inversión y el Ahorro en el pago de la factura por energía eléctrica.

A continuación el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, informó que a solicitud del Departamento de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa, con fecha 24 de julio 2013, se inició el proceso de contratación de la Licitación Pública LP-06/2013 IPSFA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED, PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, UBICADAS EN EL EDIFICIO TORRE EL SALVADOR"; por medio de la solicitud de compra 2013001215 por un valor presupuestado de \$160,000.00.

Se convocó al retiro de bases para presentar oferta, en el sitio web del COMPRASAL, así como en rotativo la Prensa Gráfica.

Del sitio web obtuvieron las bases 17 empresas y 4 las adquirieron en el DACI, haciendo un total de 21; de las que únicamente 14 hicieron la visita de campo.

El día de la recepción de ofertas se presentó:

Ofertante	Precio ofertado IVA incluido	
	Opción 1	Opción 2
1. INDECRIS, S.A. DE C.V.	\$ 187,724.00	\$ 187,724.00
2. EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$ 141,182.20	
3. CASA AMA, S.A. DE C.V.	\$ 149,744.00	\$ 155,540.00
4. PHILIPS-LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$ 136,918.84	
5. EMMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 136,860.88	

Evaluación de ofertas:

La Comisión de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas en cuatro aspectos: Legal, Financiero, Técnico y Económico, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LEGALES: Las 5 empresas concursantes presentaron observaciones, específicamente en la falta de cierta documentación requerida en las bases de licitación. De acuerdo a las bases de licitación, las observaciones son subsanables, ya que no afectan la esencia de la oferta. Habiéndoseles concedido 10 días hábiles para su debida corrección, siendo ellas: EMMAYA, S.A. DE C.V., CASA AMA, S.A. DE C.V. y PHILIPS LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.; las cuales subsanaron las prevenciones en tiempo y forma.

ASPECTOS FINANCIEROS: El factor de ponderación general empleado es de 10 puntos. Los resultados de la evaluación financiera son: La empresa EMMAYA, S.A. DE C.V. presenta 0 puntos en referencias crediticias pero debido a lo establecido en las bases de licitación en XXX. **ASPECTOS FINANCIEROS**, numeral 3, se le califica con un 100% en su evaluación financiera y PHILIPS LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V., obtuvo un grado de endeudamiento superior al máximo establecido en las bases.

NOMBRE DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN FINANCIERA 7 PTS.	REFERENCIAS CREDITICIAS 3 PTS.	TOTAL 10 PTS.
1. INDECRIS, S.A. DE C.V.		NO EVALUADO	-
2. EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.		NO EVALUADO	-
3. CASA AMA, S.A. DE C.V.	7	3	10
4. PHILIPS-LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	3.5	3	6.5
5. EMMAYA, S.A. DE C.V.	10	0	10



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ASPECTOS TÉCNICOS: Los resultados de la evaluación se presentan en el cuadro siguiente:

Criterios	% definido	INDECRIS Opción 1	INDECRIS Opción 2	EB	Casa Ama Opción 1	Casa Ama Opción 2	Philips	Emmaya
Marca	15.00							
Prestigiosa, reconocida y aceptable en el mercado.	15.00				15.00	15.00	15.00	5.00
Regular aceptación y poco prestigio	5.00							
Pais de procedencia (manufacturado)	5.00							
Fabricada en EE UU o Canadá	5.00							
Fabricada en Japón o Europa	3.00				1.00	1.00	1.00	5.00
Fabricada en países asiáticos	1.00							
Soporte de la empresa	15.00							
Mayor de 3 años en el mercado	15.00							
Menor de 3 años en el mercado	5.00	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	15.00	15.00	15.00	10.00
Garantía de fábrica y tiempo de entrega	15.00							
Garantía mayor a 2 años	15.00							
Garantía menor a 2 años	4.00				13.00	11.00	14.00	11.00
Cumplimiento de especificaciones técnicas	10.00							
Cumple el 90 a 100%	10.00							
Cumple entre el 70 y 89%	5.00				6.00	9.00	9.00	10.00
Total General	60	-	-	-	50.00	51.00	54.00	41.00

VERSION PUBLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

ASPECTOS ECONÓMICOS: Los resultados de la evaluación se presentan en el cuadro siguiente:

Empresa	Monto Ofertado		Puntaje	
	Opción 1	Opción 2	Opción 1	Opción 2
1. EMMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 136,860.88		30.00	
2. PHILIPS-LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$ 136,918.84		29.98	
3. CASA AMA, S.A. DE C.V.	\$ 149,744.00	\$ 155,540.00	27.190	25.920
4. EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$ 141,182.20		NO EVALUADO	
5. INDECRIS, S.A. DE C.V.	\$ 187,724.00	\$ 187,724.00	NO EVALUADO	

EVALUACIÓN CONSOLIDADA: La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó y profundizó en la evaluación presentada por los técnicos y tomando en consideración el Romano XI, numeral 3, procedió a seleccionar la empresa que será recomendada. Los resultados de la evaluación se presentan en el cuadro siguiente:

Ofertante	Evaluación Técnica (60 puntos)		Evaluación Financiera (10 puntos)	Evaluación Económica (30 puntos)		Total	
	Opción 1	Opción 2		Opción 1	Opción 2	Opción 1	Opción 2
1. INDECRIS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO						-
2. EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO						-
3. CASA AMA, S.A. DE C.V.	50.00	51.00	10	27.190	25.920	87.19	86.92
4. PHILIPS-LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	54.00		6.5	29.87		90.37	
5. EMMAYA, S.A. DE C.V.	41.00		10	30		81	



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal h) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, se recomienda adjudicar a la empresa PHILIPS LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A DE C.V., por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,918.84) IVA incluido y como segunda alternativa la opción 1 de la empresa CASA AMA, S.A. DE C.V., por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$149,744.00) IVA incluido; la Licitación Pública LP-06/2013 IPSFA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED, PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, UBICADAS EN EL EDIFICIO TORRE EL SALVADOR”.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 470

Adjudicar de conformidad con el Artículo 12, literal h) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento a la empresa PHILIPS LIGHTING CENTRAL AMÉRICA, S.A DE C.V., por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,918.84) IVA incluido y como segunda alternativa en caso que la primera no se presentara a firmar el contrato, la opción 1 de la empresa CASA AMA, S.A. DE C.V., por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$149,744.00) IVA incluido; la Licitación Pública LP-06/2013 IPSFA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED, PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, UBICADAS EN EL EDIFICIO TORRE EL SALVADOR”.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud adjudicación compra materiales y equipo a la empresa OTTO BOCK, para la modernización y producción de prótesis.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Coronel y Licenciado Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien informó que la Administración Superior del IPSFA, impulsa un salto de calidad en cuanto a la modernización de instalaciones, actualización de los procesos productivos y mejora integral de la asistencia a los usuarios del CERPROFA.

Se ha identificado que un 95% de la población discapacitada a consecuencia del conflicto armado, sobrevive con prótesis de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

miembros inferiores elaboradas con tecnología antigua (más de 20 años), cuyo peso excede las 20 y 35 libras cada una, lo que significa un sacrificio extra en su movilidad y aspectos físicos.

La periodicidad de atención a esta población podría ser hasta semanal con la finalidad de ajustar y adecuar las prótesis asignadas, para disminución de dolores y daños colaterales.

La maquinaria existente ha sido inspeccionada, determinándose que data de más de 20 años de uso, varias en desuso, otras en reparación, las que a la fecha todavía funcionan están a punto de colapsar.

La localización actual del taller es la casa sede del CERPROFA, compartiéndose con el área de atención a beneficiarios. La generación de calor y polvo producidos por la maquinaria, ya no generan grave incomodidad en los pacientes y se estima que ya no podría generar daño a la salud de los asistentes.

El área designada para almacenes está mejorada, lo que facilita dar el mejor tratamiento en estibación de todas las materias primas y aditamentos adquiridos.

PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD A LA MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Por lo antes expuesto y concurrente con la intención inicial, se propone:

- ✓ Habiendo sido seleccionado un local más amplio, dentro de las propiedades de este Instituto, vecina a las actuales instalaciones, se ha trasladado como sede del CERPROFA.
- ✓ Dar apoyo y continuidad al proyecto hasta alcanzar su punto óptimo de modernización en el PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CERPROFA.
- ✓ Seleccionar y contratar una compañía proveedora fabricante original, que cumpla con los parámetros requeridos por el IPSFA y que supla en ese sentido el mejor abastecimiento disponible en el mercado.

CINCO EJES PRINCIPALES DE MODERNIZACIÓN:

- ✓ Adquisición de materia prima y accesorios.
- ✓ Adquisición de maquinaria moderna que viabilizará el concepto de modernización.
- ✓ Capacitación de nuestro personal en el empleo de la nueva maquinaria.
- ✓ Asesoramiento en producción y diseño del nuevo taller de producción de prótesis del CERPROFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Adquisición de prótesis modernas.

PREMISAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

- ✓ Oferta económica ventajosa.
- ✓ Evitar la participación de intermediarios mediante el trato directo con el fabricante.
- ✓ Un solo concepto de desarrollo y ejecución, incluyendo: diseño de una línea de producción en el espacio físico disponible, dotación de maquinaria moderna y sus accesorios, dotación de materia prima, capacitación y supervisión respectiva y adquisición de prótesis de moderna tecnología.
- ✓ Patentes y derechos de autor.
- ✓ Transferencia de tecnología.

Tomando en consideración que dos años después los talleres de prótesis y mantenimiento de los mismos se encuentran en nueva instalación y próximos a concluir su renovación de infraestructura, la compañía OTTO BOCK, de nacionalidad alemana se encuentra empeñada en el proceso de modernización.

Se ha recibido material y equipo como parte del proyecto total, el que fuera calculado por un valor de 2.7 m para ser financiado por asignaciones sucesivas de los presupuestos de 5 años.

Se muestra a continuación lo recibido en años recién pasados.

Productos incluidos:

- ✓ Materiales para la fabricación de órtesis y prótesis.
- ✓ Componentes protésicos para miembros superiores e inferiores.
- ✓ Órtesis y sillas de ruedas.
- ✓ Equipo, maquinaria y herramientas para levantamiento y sostén de Laboratorios Ortésicos y Protésicos.

Situación Financiera actual:

No.	ITEM	MONTO	DESCRIPCIÓN
1	Inversión inicial	\$ 439,084.20	Maquinaria, herramientas, material y equipo.
2	Inversión año 2012	\$ 686,087.30	Maquinaria y accesorios
3	Inversión 2013	\$ 999,973.77	Dos ejes de modernización.

4	Inversión quinquenal.	\$ 2,700,000.00	Todo el costo del proyecto.
5	Remanente invertir ^a	\$ 574,854.73	Finalización del proyecto de modernización.

Los precios están expresados en dólares americanos.

CUADRO DETALLE DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS POR CONTRATAR:

EJES	MONTO
Maquinaria	\$ 301,478.80
Componentes y materiales	\$ 698,494.97
Total	\$ 999,973.77

CONSIDERANDOS.

- 1.- Que debido a la autorización previa del Honorable Consejo Directivo, por razones de economicidad, evitando la intermediación y ante la urgente necesidad de acceder a tecnología moderna para el mantenimiento y elaboración de prótesis y órtesis, se inició el presente proyecto con el actual proveedor.
- 2.- Conociendo que se refiere a servicios altamente especializados que no son prestados en el país, que cubran la totalidad integral del proyecto.
- 3.- Habiéndose investigado en su oportunidad en el mercado internacional, que el actual proveedor es propietario de las patentes y derechos de autor del SISTEMA MODULAR Y ARTICULADO PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.
- 4.- Que obteniendo el compromiso convenido de la respectiva transferencia de tecnología, que posibilitará al CERPROFA la fabricación de prótesis y órtesis modernas en un futuro próximo.
- 5.- Que siendo una necesidad urgente transformar los procesos de servicio a beneficiarios del IPSFA, alcanzando el nivel del mejor taller de mantenimiento y elaboración de prótesis y órtesis en Centroamérica, beneficios que merecen nuestros afiliados.

Con base en el art. 71 LACAP "Definición de Contratación Directa", conceder autorización para que se consigne en resolución razonada, proceder en esta forma de contratación, por cumplirse las condiciones contenidas en el art. 72 Literal a) del mismo marco normativo, que establece: "Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios especializados que no



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

son prestados en el país”. Adquirir a la compañía OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el material y equipo incluido en oferta recibida, como conclusión de la fase inicial de modernización del CERPROFA, por un valor hasta \$999,973.77 sin incluir IVA, flete y seguros.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 471

Con base en el art. 71 LACAP “Definición de Contratación Directa”, conceder autorización para que se consigne en resolución razonada, proceder en esta forma de contratación, por cumplirse las condiciones contenidas en el art. 72 Literal a) del mismo marco normativo, que establece: “Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios especializados que no son prestados en el país”. Adquirir a la compañía OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el material y equipo incluido en oferta recibida, como conclusión de la fase inicial de modernización del CERPROFA, por un valor hasta \$999,973.77 sin incluir IVA, flete y seguros, lo cual incluye \$301,478.80 en maquinaria y \$698,494.97 en materiales y accesorios.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Propuesta de aperturas, renovaciones y cancelaciones de depósitos a plazo fijo, del mes de octubre de 2013.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe del Departamento de Tesorería, quien informó que mediante Resolución No. 345 del Acta CD-27/2013, de fecha 31 de julio de 2013 se aprobaron las propuestas de inversión en depósitos a plazo fijo a 90 días, de los fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA; tomando como parámetro las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Reserva; y que de acuerdo al Art. 93 de la Ley IPSFA, los fondos del Instituto podrán invertirse en depósitos a plazo en el Sistema Financiero en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.

Continuando con la exposición, el Lic. Ventura presentó el detalle de la distribución del portafolio de inversiones, el cual asciende a US \$24,324,870 al 30 de septiembre del presente año, colocados en depósitos a plazo fijo en el sistema financiero, en fondos IPSFA \$20,963,091, fondos Hacienda \$3,136,780.00 y FUDEFA \$225.000.00; mostrando una rentabilidad acumulada al 30 de septiembre de \$817,314, a una tasa promedio del 4.31%.

Se informó que al 30 de septiembre se efectuaron renovaciones por \$22,619,451, con una tasa promedio negociada de 4.16%, esperando un rendimiento de \$229,930 a los 90 días.

Asimismo, informó que se abrió depósito de la FUDEFA a 90 días plazo en Banco Procredit, por \$50,000.00 al 4.10%, con vencimiento al 10 de diciembre de 2013; y se cancelaron \$5,695,801 para liquidez y cubrir demanda de inversión en préstamos y pago de prestaciones.

El detalle de la ejecución de inversiones a corto plazo a 90 días, de fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA al 30 de septiembre de 2013, aparece como anexo "A" a la presente Acta.

Para finalizar el Lic. Ventura Alemán informó a dicho Consejo que en sesión de Comité de Inversiones CI-12/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, presentó propuesta de renovación y cancelación al vencimiento de certificados de depósitos a plazo para el mes de octubre de 2013, por el monto de \$1,655,420, de fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA; lo cual se colocará en el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y la tasa publicada por el B. C. R. al momento de su colocación.

PROPUESTA DE INVERSIÓN A 90 DÍAS PLAZO

FONDOS IPSFA

BANCO	MONTO	NÚMERO DE DEPÓSITO	FECHA DE VENCIMIENTO
G&T CONTINENTAL	\$ 43,640.04	9-0302-00002702687	03OCT013
PROMERICA	\$1,300,000.00	5252-0000001180	15OCT013
SUBTOTAL	\$1,343,640.04		

FONDOS HACIENDA

BANCO	MONTO	NÚMERO DE DEPOSITO	FECHA DE VENCIMIENTO
PROCREDIT	\$ 236,780.00	3102-01-000851-4	13OCT013
SUBTOTAL	\$ 236,780.00		

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FONDOS FUDEFA

BANCO	MONTO	NÚMERO DE DEPOSITO	FECHA DE VENCIMIENTO
AGRICOLA	\$75,000.00	0790-017885-4	01OCT013
SUBTOTAL	\$75,000.00		
TOTAL	\$1,655,420.04		

Asimismo, informó del vencimiento de certificado CICUSCA2, aprobado según Res. 683 de Acta CD-32/2003, de fecha 27 de agosto de 2003, a propuesta del Comité de Inversiones, referente a la colocación de US\$200,000.00 emitidos por el Banco Cuscatlán, con una tasa fija del 7% y un plazo máximo de 10 años, el cual se detalla:

VALOR NOMINAL	TASA	PLAZO	RENDIMIENTO ACUMULADO	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
\$200,000	7%	10 años	\$140,000	08SEP2003	08SEP013

Con base a lo establecido en el Art. 93 literal “e” de la Ley del IPSFA, la Gerencia Financiera, tomando como parámetro la tasa promedio ponderada publicada por el BCR, recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar las propuestas de apertura, renovación o cancelación de inversiones a corto plazo al vencimiento, según detalle:

- 1.- Autorizar la renovación de depósitos a plazo con vencimiento en octubre 2013 por el monto de \$1,655,420.00.
- 2.- Autorizar la apertura o cancelación de depósitos a plazo, de acuerdo a las necesidades de caja.
- 3.- Todos los fondos autorizados se colocarán en el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando lineamientos del Ministerio de Hacienda y la tasa publicada por el B.C.R.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 472

Autorizar con base a lo establecido en el Art. 93 literal "e" de la Ley del IPSFA, tomando como parámetro la tasa promedio ponderada publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, de 90 días plazo, lo siguiente:

- 1.- Autorizar la renovación de depósitos a plazo con vencimiento en octubre 2013 por el monto de \$1,655,420.00.
- 2.- Autorizar la apertura o cancelación de depósitos a plazo, de acuerdo a las necesidades de caja.
- 3.- Todos los fondos autorizados se colocarán en el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando lineamientos del Ministerio de Hacienda y la tasa publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud actualización del Reglamento para la Administración de Salarios IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien informó que la política de administración de salarios del IPSFA, aprobada por el Consejo Directivo, se encuentra vigente desde el 21 de junio de 2011, contenida en el "Reglamento para la Administración de los Salarios al Personal Permanente del IPSFA". Este Reglamento constituye las políticas para que toda asignación de salarios, promociones y ascensos del personal, se regulen de manera justa y con equilibrio entre los intereses financieros del IPSFA y las remuneraciones de sus empleados.

El Ing. Tóchez explicó que según el Art. 7 del Reglamento para la Administración de salarios al personal permanente del IPSFA, la tabla debe ser revisada en un período no menor de tres años ni mayor de cinco años; sin embargo, explicó que se han identificado las siguientes deficiencias, haciéndose necesario una actualización de la tabla salarial actual:

- 1.- Los incrementos salariales de una categoría a otra son muy altos, lo que impacta significativamente en las finanzas del Instituto.
- 2.- La agrupación de puestos, para cada nivel, es muy compacta, lo cual dificulta la adecuada asignación de salarios, de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada puesto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación el Ing. Tóchez presentó la nueva tabla salarial, la cual aparece como Anexo “B” a la presente Acta.

En vista de la anterior la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se autorice la actualización del Reglamento para la Administración de los Salarios al Personal Permanente del IPSFA.
- 2.- Que se autorice un ajuste de los salarios del personal IPSFA, de acuerdo a la nueva tabla salarial, para el ejercicio 2014.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendado a la Gerencia General revisar nuevamente las estimaciones de la tabla y presentarla en próxima sesión, a fin de tomar la resolución pertinente.

F.- Informe avance gestiones en el Ministerio del Medio Ambiente para obtención del permiso ambiental del proyecto Kuaukali.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico Urbanístico quien inició explicando que a partir de la visita del Estado Mayor al Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la cual se acordó nombrar un enlace por cada Institución que coordinará cada equipo de técnicos especialistas, se han realizado dos reuniones más, y este día se realizó visita de inspección a la Finca Florencia, Nuevo Cuscatlán, donde se desarrollará el proyecto habitacional Kuaukali.

Manifestó que los técnicos del MARN explicaron que las observaciones emitidas previamente por ese Ministerio, quedarían sin efecto, y solo se procederá a revisar y analizar 5 aspectos relacionados con:

- 1.- Medidas de mitigación por la pérdida de cobertura vegetal y la pérdida de infiltración;
- 2.- Incorporar en el sitio 4 todo el diseño de terracería y las obras de protección que garanticen que esos terrenos no tengan riesgos en su posterior tratamiento;
- 3.- Eliminar la solución de fosas sépticas y sustituirlas por mecanismo de plantas de tratamiento de aguas negras
- 4.- Establecer adecuados puntos de disposición de los excedentes de tierra de la terracería.
- 5.- Eliminar la bóveda y la terracería de la quebrada del sitio 1.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- 
- 
- 
- 1.- Que el IPSFA expondrá sus cálculos de compensaciones, los cuales serán revisados y ajustados si es necesario. Lo que a juicio del MARN falte por compensar, esta institución dará las indicaciones de cómo compensarlo fuera del proyecto.
 - 2.- Que preparará propuesta de terracería y obras de protección y se discutirá con los técnicos del MARN su viabilidad, y mecanismo de ejecución.
 - 3.- Que preparará propuesta de sistemas alternativos para discutir con los técnicos del MARN su viabilidad y acordar solución a adoptarse.
 - 4.- El MARN cooperará con el IPSFA determinando los sitios en donde es posible colocar el excedente de tierra. Por su parte el IPSFA deberá actualizar los volúmenes de desalojo.
 - 5.- El IPSFA preparará propuesta de actuación del Sitio 1 excluyendo las intervenciones en las quebradas, se revisará con técnicos del MARN para proceder a su implementación.

A continuación el Arq. Alvarado, mostró el plano con la nueva distribución de lotes del sitio I, y con los cambios solicitados por el MARN, y solamente se perdería 1 lote.

Finalmente el Arq. Alvarado explicó la situación actual a este momento:

- ✓ Que se han eliminado los más de 150 puntos a resolver y sólo se mantienen los 5 acuerdos antes expuestos.
- ✓ La visita de campo de este día inició a las 11:15 am y terminó a las 2:30 pm, fue un recorrido exhaustivo y con buenas impresiones en general por parte de los técnicos del MARN.
- ✓ EL IPSFA ha presentado los nuevos diseños de lotes y de aguas negras, eliminando las bóvedas y dejando de rellenar una quebrada.
- ✓ El IPSFA presentó las especificaciones del sistema alternativo de aguas negras.
- ✓ La combinación de esfuerzos de diseño y manejo de alternativas hace que sólo se pierda 1 lote en el Sitio I.
- ✓ Que el día de mañana se continuará con los temas de compensaciones ambientales por pérdida de infiltración y disposición final de terracería.
- ✓ Se espera que la próxima semana se concluya la revisión de estos temas y se proceda a elaborar la adenda al Estudio de Impacto Ambiental, es decir que no solicitarán realizar de nuevo el Estudio de Impacto Ambiental con sus estudios y planos anexos sino que se entregará un documento adicional o adenda, con lo cual se puede observar el cambio y la apertura de ese Ministerio.

Además de lo anterior, el Arq. Alvarado explicó que se tienen que realizar cálculos adicionales de nuevos volúmenes de terracería para su disposición final fuera del proyecto, trabajo que realizó





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inicialmente la empresa Jokisch-Moreno S.A. de C.V. y también será necesario efectuar nuevos diseños de obras de protección y mitigación en lotes del Sitio IV; así como también se requiere el rediseño del sistema de aguas lluvias y negras, elaborados inicialmente por la empresa Carrera Consultores S.A. de C.V., en los que ya está trabajando dicha empresa, de los cuales el que corresponde al sistema de aguas negras, ya fue entregado para análisis al MARN.

Por lo anterior la Gerencia General recomendó: autorizar a la administración, efectuar a costo del IPSFA, los rediseños y estudios adicionales que sean necesarios, con los consultores especialistas, para el proyecto habitacional Kuaukali, a fin de cumplir con los acuerdos y requerimientos que se determinen entre el MARN y el IPSFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 473

Autorizar a la administración, efectuar los rediseños y estudios adicionales que sean necesarios, con los consultores especialistas, para el proyecto habitacional Kuaukali, a fin de cumplir con los acuerdos y requerimientos que se determinen entre el MARN y el IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, quince solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$360,288.42 conforme aparece en Anexo "C" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las quince solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

Zur

(1) RESOLUCIÓN No. 474

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$46,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$385.74 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón San José, Kilómetro 73, Lote No. 2, frente a Estadio Once Lobos, Chalchuapa, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 475

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente [REDACTED] de alta en la Cuarta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,189.48
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$336.03 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Bosques de La Paz, Polígono 37-A, Casa No. 24, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con Scotiabank El Salvador, S.A, quede totalmente cancelada.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(3) RESOLUCIÓN No. 476

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor [REDACTED] [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$176.33 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Concepción, Calle Principal, No. 2741, Candelaria, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

(4) RESOLUCIÓN No. 477

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,821.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$88.10 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cumbres de San Bartolo, Pasaje "A", Polígono 3, Casa No. 19, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 478

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo [REDACTED] [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la F.A., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,700.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras o ampliaciones.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$142.43 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Manigua No. 1, Polígono 3, Casa No. 14, Cantón Plan del Pino, Ciudad Delgado, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 479

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Profesional [REDACTED] [REDACTED] alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$17,390.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$176.59 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Altos del Nopal, Polígono A, Casa No. 5, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Hipotecario, quede totalmente cancelada.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(7) RESOLUCIÓN No. 480

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico [REDACTED] de alta en el Escuela Militar "Cap. Gral. Gerardo Barrios", en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$117.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Kilómetro 9 ½ Antigua Carretera a Zacatecoluca, Lote sin número, Santo Tomás, San Salvador.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, quede totalmente cancelada.

(8) RESOLUCIÓN No. 481

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subargento [REDACTED] del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,800.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$132.04 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Las Flores, Cantón El Rosario, Lote No. 6, El Refugio, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la

hipoteca con el Banco Agrícola,
S.A., quede totalmente
cancelada.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 482

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sub Comisionado [REDACTED] G. [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$74,477.94
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$671.64 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Las Brumas, Senda Las Brumas, Casa No. 9, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 483

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Asesor [REDACTED] de la Arquidiócesis de San Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$8,246.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$67.76 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Hacienda Zapotitán, Polígono C, Casa No. 226, Ciudad Arce, La Libertad.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 484

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,600.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$96.38 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Complejo Urbano Altavista, Pasaje 51 "B", Polígono 51, Casa No. 309, San Martín, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 485

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] de G4S Secure Solutions El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$2,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$20.55 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación San Antonio Abad, Polígono I, Lote No. 11, Candelaria de la Frontera, Santa Ana.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Zu

(4) RESOLUCIÓN No. 486

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Seguridad [REDACTED] [REDACTED] de Productos Alimenticios DIANA, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,957.76
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$81.09 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Pueblo Viejo, Calle Principal, Lotes Nos. 7 y 8, San Bartolomé Perulapía, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: Ninguna.

d.- Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 487

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor [REDACTED] [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$163.10 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Ciudad Pacífica, Senda 5, Polígono 6-A, Casa No. 60, San Miguel.
OBSERVACIONES: Ninguna.

e.- Empleados IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 488

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Colaborador IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$39,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$325.92 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial El Paraíso, Polígono F, Casa No. 38, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- PUNTOS VARIOS.

A.- Informe Decreto No. 177 sobre cobertura en el Régimen de Salud ISSS para Reafiliados Pensionados IPSFA.

El señor Gerente General, hizo del conocimiento al Honorable Consejo Directivo, que mediante Decreto Legislativo No. 177 de fecha 20 de septiembre de 2013, se incluyó al Régimen Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Seguridad Social, (ISSS) a los señores Reafiliados Pensionados del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Arma; el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

El Decreto No. 177 aparece como Anexo “D” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

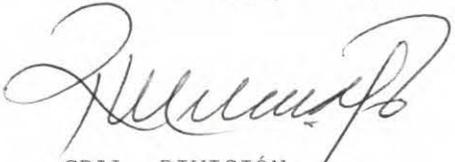
Zur

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diez de octubre de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Primer Informe de Revisión Financiera y Fiscal de Auditoría Externa al 31/03/2013.
- B.- Solicitud autorización compra de inmueble al costado poniente de Torre El Salvador, para desarrollo de proyecto de parqueo.
- C.- Solicitud actualización del Reglamento para la Administración de Salarios IPSFA.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta útiles, a las diecisiete horas del día tres de octubre de dos mil trece, la cual firmamos.



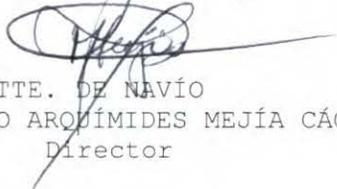
GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente



TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director



CAP. E. INE.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director



SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Ejecución de inversiones a corto plazo a 90 días, de fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA al 30 de septiembre de 2013.
- "B": Nueva Tabla Salarial
- "C": Préstamos hipotecarios.
- "D": Decreto No. 177 sobre cobertura en el Régimen de Salud ISSS para Reafiliados Pensionados IPSFA.



CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL DE LA FUERZA
ARMADA

RESUMEN DE COTIZACIONES PARA EL CONTRATO. IPSFA - OTTO
BOCK OCTUBRE 2013

CORR.	NO. DE COT	FECHA	MONTO
1	021695 ✓	16/07/2013	\$26,491.50
2	021696 ✓	16/07/2013	\$26,491.50
3	021697 ✓	16/07/2013	\$13,446.00
4	021700 ✓	16/07/2013	\$14,940.00
5	021701 ✓	16/07/2013	\$78,793.20
6	021703 ✓	16/07/2013	\$22,351.50
7	021705 ✓	16/07/2013	\$242,757.00
8	021706 ✓	16/07/2013	\$6,036.30
9	021742 ✓	17/07/2013	\$56,629.60
10	021743 ✓	17/07/2013	\$36,072.90
11	021747 ✓	17/07/2013	\$16,808.64
12	021748 ✓	17/07/2013	\$301,478.80
13	021749 ✓	17/07/2013	\$3,400.08
14	021859 ✓	25/07/2013	\$34,396.60
15	022123 ✓	15/08/2013	\$8,704.80
16	022124 ✓	15/08/2013	\$21,425.51
17	022155 ✓	19/08/2013	\$12,715.18
18	022156 ✓	19/08/2013	\$11,075.40
19	022231 ✓	25/08/2013	\$8,594.80
20	022266 ✓	27/08/2013	\$6,885.00
21	022757 ✓	03/10/2013	\$48,396.72
22	23329 ✓	07/11/2013	\$1,397.53
23	23348 ✓	08/11/2013	\$645.42

TOTAL GENERAL

\$999,933.98

A N E X O : "A"



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
INVENTARIO DE DEPÓSITOS A PLAZO RENOVADOS

FONDOS IPSFA 90 DIAS

Banco	Monto	Tasa Prom.Pond. BCR	Tasa Negociada Hasta 1%	Renta a Generar al vencimiento	Numero de Depósito	Fecha de Renovación	Fecha de Vencimiento
PROMERICA	\$ 1,000,000.00	3.33%	4.33%	\$10,676.71	5252-0000000942	04-Ago-13	2-Nov-13
PROMERICA	\$ 1,000,000.00	3.33%	4.33%	\$10,676.71	5252-0000000943	04-Ago-13	2-Nov-13
PROCREDIT	\$ 500,000.00	3.33%	4.03%	\$4,968.49	3102-01-001071-6	04-Ago-13	2-Nov-13
PROCREDIT	\$ 1,000,000.00	3.44%	4.36%	\$10,750.68	3102-021001189-5	29-Ago-13	27-Nov-13
AGRICOLA	\$ 1,000,000.00	3.28%	3.83%	\$9,443.84	0790-017827-5	19-Ago-13	17-Nov-13
AGRICOLA	\$ 1,833,446.28	3.33%	3.88%	\$17,540.81	0790-017919-8	07-Ago-13	5-Nov-13
AMERICA CENTRAL	\$ 1,000,000.00	3.44%	4.10%	\$10,109.59	301098280	29-Ago-13	27-Nov-13
AMERICA CENTRAL	\$ 1,000,000.00	3.44%	4.10%	\$10,109.59	301092290	29-Ago-13	27-Nov-13
AMERICA CENTRAL	\$ 500,000.00	3.44%	4.10%	\$5,054.79	301111180	29-Ago-13	27-Nov-13
G&T CONTINENTAL	\$ 1,207,916.45	3.01%	4.01%	\$11,943.48	9-0302-00002705062	21-Ago-13	19-Nov-13
HIPOTECARIO	\$ 1,500,000.00	3.33%	3.80%	\$14,054.79	20800083151	04-Ago-13	2-Nov-13
HIPOTECARIO	\$ 1,000,000.00	3.33%	3.80%	\$9,369.86	20800082599	04-Ago-13	2-Nov-13
HIPOTECARIO	\$ 1,000,000.00	3.33%	3.80%	\$9,369.86	20800082600	04-Ago-13	2-Nov-13
HIPOTECARIO	\$ 500,000.00	3.28%	3.83%	\$4,721.92	20210081446	19-Ago-13	17-Nov-13
AGRICOLA	\$ 600,000.00	3.55%	4.10%	\$6,065.75	0790-017754-5	07-Sep-13	6-Dic-13
AGRICOLA	\$ 600,000.00	3.55%	4.10%	\$6,065.75	0790-017754-6	07-Sep-13	6-Dic-13
AGRICOLA	\$ 500,000.00	3.55%	4.10%	\$5,054.79	0790-017756-7	07-Sep-13	6-Dic-13
PROMERICA	\$ 1,678,088.48	3.55%	4.55%	\$18,826.77	5252-0000001120	10-Sep-13	9-Dic-13
PROMERICA	\$ 1,500,000.00	3.39%	4.39%	\$16,236.99	5252-0000001125	12-Sep-13	11-Dic-13
G&T CONTINENTAL	\$ 700,000.00	3.39%	4.14%	\$7,145.75	9-0302-00002704654	15-Sep-13	14-Dic-13
TOTAL	\$ 19,619,451.21	3.38%	4.08%	\$198,186.95			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		0.70%					



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
INVENTARIO DE DEPÓSITOS A PLAZO RENOVADOS

FONDOS HACIENDA

Banco	Monto	Tasa Prom.Pond. BCR	Tasa Negociada Hasta 1%	Renta a Generar al vencimiento	Numero de Depósito	Fecha de Renovación	Fecha de Vencimiento
G&T CONTINENTAL	\$ 250,000.00	3.01%	4.01%	\$2,471.92	9-0302-00002705086	24-Ago-13	22-Nov-13
G&T CONTINENTAL	\$ 500,000.00	3.39%	4.14%	\$5,104.11	9-0302-00002704647	13-Sep-13	12-Dic-13
G&T CONTINENTAL	\$ 300,000.00	3.39%	4.39%	\$3,247.40	9-0302-00002702596	18-Sep-13	17-Dic-13
G&T CONTINENTAL	\$ 400,000.00	3.49%	4.39%	\$4,329.86	9-0302-00002702649	23-Sep-13	22-Dic-13
G&T CONTINENTAL	\$ 475,000.00	3.49%	4.39%	\$5,141.71	9-0302-00002702618	21-Sep-13	20-Dic-13
G&T CONTINENTAL	\$ 300,000.00	3.49%	4.39%	\$3,247.40	9-0302-00002702601	21-Sep-13	20-Dic-13
PROCREDIT	\$ 175,000.00	3.49%	4.24%	\$1,829.59	3102-01-000843-1	24-Sep-13	23-Dic-13
PROCREDIT	\$ 300,000.00	3.44%	4.19%	\$3,099.45	3102-01-000843-1	29-Sep-13	28-Dic-13
HIPOTECARIO	\$ 200,000.00	3.44%	4.44%	\$2,189.59	20800082515	29-Sep-13	28-Dic-13
TOTAL	\$ 2,900,000.00	3.40%	4.29%	\$30,661.03			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		0.88%					



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
INVENTARIO DE DEPÓSITOS A PLAZO RENOVADOS

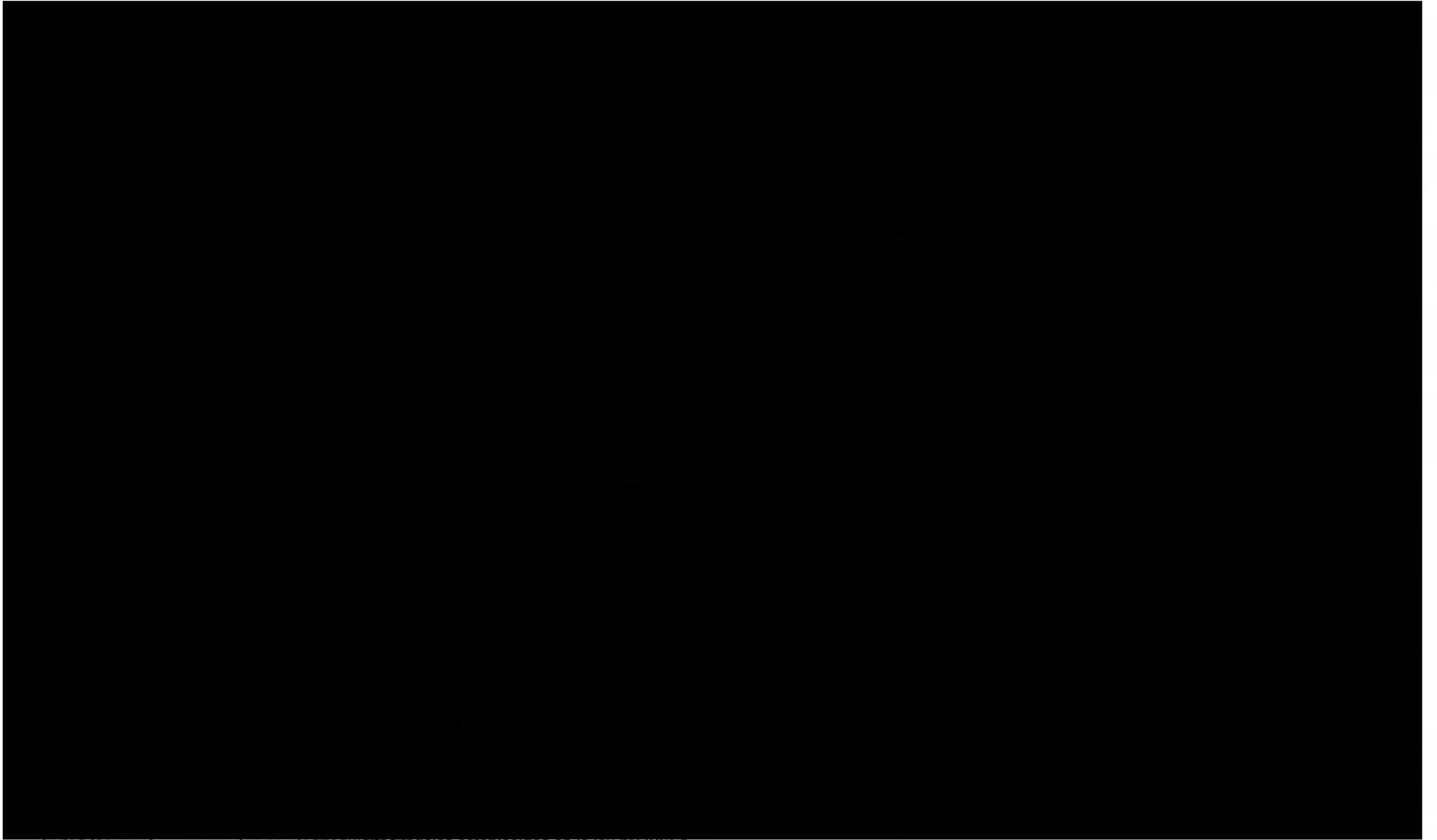
FONDOS FUDEFA							
Banco	Monto	Tasa Prom.Pond. BCR	Tasa Negociada Hasta 1%	Renta a Generar al vencimiento	Numero de Depósito	Fecha de Renovación	Fecha de Vencimiento
G&T CONTINENTAL	\$ 100,000.00	3.39%	4.39%	\$1,082.47	9-0302-00002702625	22-Sep-13	21-Dic-13
TOTAL	\$ 100,000.00	3.39%	4.39%	\$1,082.47			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIADA		1.00%					

A N E X O : "C"

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CD - 35/2013 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2013



The table content is completely obscured by a large black redaction box. Only the grid lines of the table are visible at the bottom of the page.



Todos los prestamos cumplen con los requisitos legales establecidos en la ley del IPSFA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 177.-

EL CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 50 de la Constitución, la seguridad social es un servicio que deberá ser prestado por una o varias instituciones, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos;
- II. Que la implementación del Régimen del Seguro Social será de forma gradual, debiendo considerar criterios técnicos financieros que garanticen su sostenibilidad;
- III. Que a tales efectos, el Art. 22 de la Ley del Seguro Social faculta al Órgano Ejecutivo en Consejo de Ministros para emitir los Reglamentos relacionados con la extensión de los programas del Seguro Social, cuyo objeto sea hacer realidad la efectiva incorporación de grupos de trabajadores que no gozan de las prestaciones de seguridad social;
- IV. Que mediante Decreto Legislativo No 192, de fecha 9 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 21, Tomo No. 350, del 29 de enero de 2001, se permitió la reafiliación de trabajadores al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA, los cuales se encontraban laborando en empresas del sector privado, sector público y municipalidades, cotizando, por tanto, al Régimen de Salud del ISSS y al Sistema Privado o Público de Pensiones;
- V. Que al reafiliarse al IPSFA, conforme a lo estipulado por el Decreto No. 192 antes referido, dichos trabajadores quedaron en un vacío legal respecto de su derecho a la salud una vez que se pensionen, ya que no estarían sujetos al régimen general que el IPSFA aplica a sus afiliados regulares, con lo cual quedarían sin cobertura de salud en una época en la que más lo necesitan; y,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- VI. Que en vista de lo anterior, se vuelve necesario emitir un Reglamento Especial que permita garantizar la continuidad de la cobertura de salud a este grupo de trabajadores reafiliados al IPSFA, cuando adquieran la calidad de pensionados.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD A LOS PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA NO CUBIERTOS POR SU RÉGIMEN GENERAL.

CAPÍTULO I

OBJETO Y PERSONAS PROTEGIDAS

Objeto.

Art. 1.- Créase el RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD PARA LOS PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA NO CUBIERTOS POR SU RÉGIMEN GENERAL, el cual será administrado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "el Instituto" o "ISSS". Dicho régimen incluirá únicamente los riesgos comunes y la maternidad.

Sujetos cubiertos.

Art. 2.- Tendrán derecho a los beneficios de este régimen especial, los pensionados del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, que en lo sucesivo se denominará "IPSFA", que cumplan uno de los requisitos siguientes:

- a) Haber cotizado al Régimen del Seguro Social por un período mínimo de veinticinco años en forma continua, o discontinua, mientras tuvieron la calidad de trabajadores activos;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- b) Que al momento de pensionarse tengan, al menos, diez años cotizados al Régimen de Salud del ISSS y continúen aportando al Régimen de Salud del ISSS el monto de la cotización que corresponda al trabajador y a su patrono, hasta completar los veinticinco años de cotización a que se refiere el literal anterior; y,
- c) Ser pensionado por invalidez común, en cuyo caso no será exigible el período previo de cotizaciones efectivas contempladas en los literales a) y b).

CAPÍTULO II

COBERTURA

Riesgos cubiertos.

Art. 3.- Serán cubiertos por este Régimen Especial los riesgos por enfermedad, accidente común y maternidad, en la misma forma y alcances establecidos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. Se excluye del presente Régimen Especial el otorgamiento de prestaciones económicas.

CAPÍTULO III

AFILIACIÓN, FINANCIAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Afiliación.

Art. 4.- Para la afiliación al presente Régimen Especial, los pensionados del IPSFA deberán presentar:

- Resolución de Pensión extendida por el IPSFA.
- Documento Único de Identidad para los salvadoreños, o carnet de residente y pasaporte para extranjeros.
- Dos fotografías recientes tamaño cédula del solicitante.
- Para el caso de los beneficiarios de los pensionados, deberán presentar, además de lo anterior, la certificación de la partida de defunción del pensionado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Financiamiento.

Art. 5.- Los pensionados civiles del IPSFA que tengan acumulados veinticinco años cotizados al Régimen de Salud del ISSS, cotizarán el 7.8% sobre el monto de su pensión.

Art. 6.- Los pensionados civiles del IPSFA que registren, al menos diez años cotizados al Régimen de Salud del ISSS, continuarán cotizando el 10.5% mensual sobre su último salario devengado hasta completar los veinticinco años de cotización. Luego, la tasa se reducirá a 7.8% sobre el monto de la pensión.

Recaudación.

Art. 7.- La recaudación de las cotizaciones se hará de forma mensual a través del IPSFA, que fungirá como agente de retención y enterará mensualmente al ISSS las cotizaciones recaudadas a través de una planilla, en la misma forma y modalidad establecida en el Régimen General del Instituto. El pago de las cotizaciones estará sujeto a lo establecido en el Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Anulación de Inscripciones.

Art. 8.- El Instituto podrá anular la inscripción de un pensionado civil del IPSFA, cuando se compruebe transgresión a la reglamentación vigente.

Coordinación.

Art. 9.- El IPSFA y el ISSS coordinarán esfuerzos para elaborar los procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento efectivo del presente Reglamento, en lo concerniente al otorgamiento de los beneficios de salud a los destinatarios del mismo.

Art. 10.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará en lo pertinente la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, cuyos cuerpos normativos se considerarán de carácter supletorio, salvo las excepciones ya contenidas en el presente Reglamento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

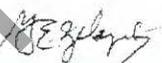
Art. 11.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.